



MAT.: REGISTRA LICENCIA MÉDICA, A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 22 ENE 2018

DECRETO N° 0378

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO

1. Licencia médica presentada por los funcionarios municipales, personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Registra **Licencia Médica**, conforme a lo estipulado en el **Art. 110 de la Ley 18.883**, a funcionarias municipales personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº LICENCIA	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Pacheco Pavez Viviana Andrea	2-54812889	03	17-01-2018	19-01-2018
2	Tapia Huetria Carlos Eugenio	1-36338493	05	18-01-2018	22-01-2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLRA/PMM/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (2)
- ✓ Archivo (2)

